

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 166– Sesión
03 de setiembre de 2020

En Montevideo, el tres de setiembre de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima sexagésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. I Sra. Dewin Silveira del Departamento de Secretarías.

1) ACTA N° 160. Res. N° 501/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 160 correspondiente a la sesión de fecha 30.07.2020.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. Abisab se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 161. Res. N° 502/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 161 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 06.08.2020

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 162. Res. N° 503/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 162 correspondiente a la sesión de fecha 06.08.2020.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 163.

En elaboración.

ACTA N° 164.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. PROCLAMACIÓN DIRECTOR SUPLENTE ING. CASTRO.
Res. N° 504/2020.

Visto: La nota remitida por la Corte Electoral referente a la proclamación de Director suplente durante la licencia del Ing. Castro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CENTRO DE ATENCIÓN TÉCNICO ESPECIALIZADO. NOTA DE AGRADECIMIENTO. Res. N° 505/2020.

Visto: La nota de agradecimiento enviada por el Centro de Atención Técnico Especializado en virtud del mobiliario recibido del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFCAPU. NOTA. Res. N° 506/2020 y Res. N° 507/2020.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Puesto a consideración, se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): sesionar en régimen de Comisión General.

El Sr. Director Dr. ABISAB vota negativamente la presente resolución.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las quince y siete minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría, el Presidente informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: La nota presentada por la Asociación de Funcionarios de la Caja, informando sus nuevas autoridades resultantes del acto eleccionario de fecha 26.08.2020 y solicitando reunión bipartita para intercambiar ideas acerca de la reforma de marco legal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Saludar y augurar éxito en la gestión a la nueva Directiva de AFCAPU.

2. Hacer lugar a la solicitud de reunión con lo cual se delega a la Mesa de Directorio para efectivizar la misma a la brevedad.

COORDINADORA DE PSICÓLOGOS DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 508/2020.

Visto: La invitación cursada por la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay para participar en el lanzamiento de la nueva publicación de dicha gremial “Psique”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Enviar nota de salutación.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON PRESIDENTES DE GREMIALES.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que junto con el Presidente estuvieron considerando a nivel de Mesa hacer una reunión con los Presidentes de las

gremiales. Lo anuncian para conocimiento del Directorio y traerán para la próxima sesión una propuesta de día, hora y agenda.

AVISO DE HACKERS OPERANDO EN URUGUAY.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que le hicieron llegar un aviso acerca de que hay hackers rusos operando en Uruguay y aparentemente vienen al sector financiero, que tuviéramos cuidado con los accesos ya que tienen problemas que todavía no están resueltos de acuerdo al informe de la auditora externa, que podría afectarnos. Es un aviso que supone que debería ser transferido a la Gerencia de Informática.

DECRETO 382/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que hubo un pedido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a la anulación del Decreto 382 de diciembre de 2019. Le gustaría saber qué pasó. Esto, si se sigue postergando, son ingresos que dejan de percibir justamente este año.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que el trámite formal se hizo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo tiene claro, pero no tuvieron ningún retorno, siguen teniendo esa falta de ingresos.

SOBRE LA VOTACIÓN DEL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE REFORMA DE MARCO LEGAL.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que, debido a su licencia, ingresó su suplente con el cual no coinciden en la votación que se hizo de la propuesta que se elevó al Ministerio acerca de lo informado por la Comisión de Marco Legal. Tiene una posición distinta; si bien pertenecen al mismo lema, el Arq. Simonetti además está en la Asociación Orden Profesional, a la que él no pertenece y supone que tendrá directivas en ese sentido.

REUNIÓN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ informa que en el día de ayer comenzaron las reuniones de la Comisión de Presupuesto a la cual asistió como Director Tesorero. En ella al principio hizo una exhortación, que como Institución se debería dar en cuanto a reducción de gastos, dar una señal hacia los propios afiliados y hacia la propia sociedad. Sin embargo se vio gratamente sorprendido, porque el trabajo que se ha hecho para armar este proyecto de Presupuesto está hecho con una gran profesionalidad por parte de los Servicios. Viene acostumbrado que en otras instituciones lo que se hace es tomar el Presupuesto anterior, aumentar por el IPC o el aumento de dólares y armar el Presupuesto. Acá lo que hay es todo un trabajo de estudiar cinco años para atrás y con eso armar el

nuevo Presupuesto, independientemente –si bien considerándolo– de lo que piden las distintas divisiones de los Servicios. De manera que la metodología le pareció muy interesante y están alineados a eso que manifestó al principio. Sin embargo se hicieron algunas observaciones que se van a ir estudiando; el Gerente General también tomó nota para poder ir llevando a cabo ese tipo de cosas. En lo que vieron ayer, que son los rubros de gastos comunes, marchó todo bien. Cree que es importante que si algún otro Director que quiera asistir pueda asistir, pero cree que se viene trabajando con un muy buen sentido de la oportunidad y también de la racionalización de los gastos. Hay algunas cosas que estuvieron viendo que se hacen por costumbre, de tratar de ver cómo se eliminan, por ejemplo a un afiliado cuando viene a preguntar algo se le entregan 5, 6 hojas, capaz con 1 alcanza; cuando viene el afiliado por primera vez se le entrega una carpeta que sale caro, dispusieron por ejemplo que toda impresión interna se haga en blanco y negro y no en colores porque el tóner es algo muy caro; son cosas que tienen que ir viendo pero cree que van por buen camino, pero dar cuenta que comenzaron con la primer reunión, que van a ser todos los miércoles a las 17 horas.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si participaron integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ responde que sí, que participaron el Cr. Conijeski y el Arq. Álvarez. También estaban el Dr. Alza y el Cr. Sánchez.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA. JEFATURA DE FISCALIZACIÓN.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que mirando el informe largo de la auditora externa, en la cual hay una serie de observaciones que hace la auditora a los distintos Servicios, se anexan las contestaciones que han dado los Servicios, y en general todos hacen alguna manifestación sobre esos planteamientos. Sin embargo, se encuentra que en general, la Jefatura del Departamento de Fiscalización contesta: “Sin comentarios. Se evaluará la conveniencia de implementar lo sugerido.”

Lamenta que no esté el Gerente General, porque lo que quería era solicitarle que hiciera alguna averiguación en relación a “se evaluará la conveniencia de implementar lo sugerido”, dado que ya ha pasado algún tiempo, -esto fue el 2 de julio-, si se ha hecho algo al respecto, porque le parece también de respeto hacia la auditora o hacia la propia Caja, ver si esa sugerencia tiene algún valor.

SALUDO A NUEVOS DIRECTORES.

El Sr. Director Dr. ABISAB desea comenzar, siendo que se reintegra de una licencia extraordinaria y de la reglamentaria que tenía pendiente, por saludar el reintegro del Presidente Dr. Deleón y del Vicepresidente Dr. Irigoyen, y también participar de la

bienvenida que les fue ofrecida, deseos y augurios de buena gestión, a los delegados del Poder Ejecutivo. Lo hace formalmente, es lo que corresponde y además lo hace con gusto.

Señala que tiene varios temas para plantear, algunos que va simplemente a anunciar, es consciente de que están en Previos, no están tratando asuntos, y otros va a dejar sugerido para incorporar al Orden del Día de la próxima o próximas sesiones.

ACTAS DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que el tema de las actas le sigue preocupando. Están a un poco menos de un año de concluir esta gestión, sería buena cosa no seguir trabajando con tantas actas atrasadas. Ya han dicho sistemáticamente cada vez que se ocupan del tema, que dan por descontado que esto no implica ni supone ningún tipo de cuestionamiento a la tarea del Departamento de Secretaría. Tanto el Director como los integrantes del Cuerpo, más que acabada muestra dan permanentemente del esfuerzo y del trabajo que llevan adelante. Razón por la cual esto simplemente pone de manifiesto, o que hace falta más gente, o de lo contrario –es otra de las propuestas que ya ha hecho– podría contratarse un servicio que aliviane la carga del Departamento de Secretaría y que pueda permitir al Cuerpo trabajar de otra manera, porque trabajar con cinco o seis actas atrasadas no es buena cosa. Entonces deja simplemente el título y la Mesa considerará si pone esto en una próxima sesión en la agenda de temas a tratar.

PRÉSTAMO ESPECIAL DE FIN DE AÑO.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda, para que se empiece a trabajar y se haga con tiempo, el Directorio votó hace tres años la instalación de un préstamo aguinaldo para los jubilados y para los profesionales –si mal no lo recuerda– con hasta cinco años de antigüedad. Querría que eso fuera promocionado y difundido, a diferencia de otros años, como se hizo esta vez con el préstamo que ofrece el Banco HSBC, más allá que eso es otro capítulo, pero la Institución ha dado muestra de que puede hacerlo, entonces está reclamando que por favor, con tiempo suficiente, en el mes de octubre preferentemente, máximo primera quincena de noviembre, esté la oferta de crédito en las condiciones que ya el Directorio trató y aprobó, a los profesionales jubilados y pensionistas, del mismo modo que a los profesionales con hasta cinco años de antigüedad.

REGLAMENTACIÓN ART. 121 LEY 17.738.

El Sr. Director Dr. ABISAB hace notar, que en la última o penúltima sesión del mes de abril, se resolvió pasar a consulta de la Comisión Asesora y de Contralor el tema de la reglamentación del art. 121 de la ley 17.738. No va a entrar en detalles ahora, simplemente querría noticias, ya han pasado cuatro meses y le gustaría saber su opinión porque se había resuelto además, una vez que se contara con su opinión, esto lo había propuesto el Arq. Corbo, pasarlo precisamente a la Comisión Directiva de los diferentes colectivos de profesionales.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comenta que el tema fue remitido a la Comisión Asesora y de Contralor, ellos respondieron, el Directorio lo incorporó en el orden del día, y estuvo de acuerdo con el planteo y se derivó a los Servicios. El Directorio trató la respuesta, no recuerda la fecha, seguramente estaba el Dr. Long.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que está al tanto, pero de todas maneras, es consciente que está haciendo un enunciado porque se está en “Asuntos Previos”; la idea era consultar a los colectivos y luego la Caja, nosotros, los Servicios, hacer la correspondiente reglamentación para ponerla a consideración del Directorio. Quizás el Arq. Corbo se está refiriendo a que cuando esto se planteó, había habido una mala captación, interpretación del tema, imagina que por parte de la Gerencia en ese momento, y se recibió de los Servicios y de la propia Asesoría Jurídica una opinión que no estaba en sintonía con el espíritu y conceptos que fundamentaban el planteo que habían hecho. Insiste, no quiere entrar en los detalles, simplemente querría saber en todo caso, cuando se va a disponer, y esto lo sabría la Mesa. Sabía que esto se había producido pero no conoce el texto, pero en todo caso la Secretaría le proporcionará. Agradece y deja este tema en la agenda.

RECIBO DE PASIVIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que con respecto al tema, hubo un planteo en el mes de abril, quedó la Gerencia General encargada y asumiendo con buena disposición la conveniencia de proceder en ese sentido, y hasta donde sabe no han tenido noticias, razón por la cual le gustaría saber qué está pasando con eso. No es ni más ni menos que la consulta, porque el único inconveniente que había era la prevención de alguno de los integrantes de los Servicios de que algún beneficiario potencial no quisiera. Eso se obviaba ofreciendo una volanteada de consultas a todos los pasivos de los que tenemos los respectivos correos electrónicos, si están de acuerdo o no en recibir el recibo mensualmente como hace el BPS. De modo que eso se subsanaba muy fácilmente y cree que dan muestras hacia afuera de una dinámica, de una impronta de actividad que más allá que a nosotros nos conste que en muchos sentidos existen, mostrarlas hacia afuera. Insiste en saber cómo se procesó ese tema y en qué punto están exactamente.

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que finalmente quiere poner a consideración de la Mesa para que incorpore ahora sí, porque se había pospuesto por un gesto gentil del Directorio en su momento a partir de su licencia, en el Orden del Día la modificación del Reglamento de Préstamos. Recuerda a los que estuvieron cuando se hizo el planteo, y a los nuevos integrantes informa, que esta inquietud suya obedece al afán de que puedan modificar un artículo del Reglamento de Préstamo que exige para todas las personas mayores de 80 años tener una firma solidaria. Ya se ocupó de dar los fundamentos por

los cuales le parecía no procedente esta condición, en función de lo cual plantearon incluso algunas ideas que tenían que ver con formas de asegurar, pero de paso, dejan ahora la inquietud de qué les gustaría saber al respecto, para que cuando traten el tema tengan bastantes elementos de juicio, en ese sentido dejan pedido el requerimiento de saber: cuántos pasivos mayores de 80 años tienen, el número de bajas mensuales que son fallecimientos de pasivos de más de 80 años, el número de préstamos a pasivos de más de 80 años y el número de fallecidos de más de 80 años. Consulta si quedan claros esos cuatro requerimientos que está haciendo para terminar todos de tener la información necesaria, a los efectos de que el día que traten el tema en Directorio, que espera que no sea muy alejado del momento en el que están haciendo este planteo, tengan todos los elementos para poder reflexionar y poder tomar alguna decisión.

PANTEÓN SOCIAL.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que finalmente tiene dos planteos más para el Orden del Día. Uno de ellos es considerar la eventualidad de un panteón social de la Institución. Somos una Institución de Seguridad Social, nos ocupamos de un montón de cosas para los activos y los jubilados, las prestaciones fundamentalmente, pero tener un panteón social cree que es una buena oportunidad de dar un servicio más y de fidelizar muchas veces a los que ya están siendo aportantes y de entusiasmar a quienes eventualmente puedan ser nuevos aportantes en el futuro. Naturalmente tiene que ser considerado en el Directorio, para luego ya que están a dos meses de votar el Presupuesto, si lo incorporan o no, de acuerdo a los elementos que manejen para el Presupuesto que habrán de votar.

CONTRATACIÓN DE AFILIADORES.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que de la misma manera quiere poner a consideración del Directorio a los efectos de que pueda ser presupuestado si se aprueba en el Directorio, la contratación de afiliadores en términos y en relación a un aspecto que ya han desarrollado en detalle, se guarda detalles ahora por razones obvias que están en Previos, pero le parece importante tenerlo en consideración, está convencido en la incorporación de muchos profesionales actualmente con declaración de no ejercicio. En ocasión de tratarse el tema en Directorio se explayará en los detalles a los efectos de dar todos los elementos correspondientes. Insiste en que estos dos últimos temas, le parece muy importante tratarlos a la brevedad porque de acuerdo al resultado o la posición que adopte el Directorio se incorporará o no al Presupuesto. Agradece.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

EVACUACIÓN DE VISTA. Rep. N° 250/2020. Res. N° 509/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 251/2020. Res. N° 510/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 256/2020. Res. N° 511/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 257/2020. Res. N° 512/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 258/2020. Res. N° 513/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

FACILIDADES DE PAGO. CONSULTA. Res. N° 514/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que, ante los casos que se acaban de considerar, ojalá salga el proyecto de ley que le transmitieron referente quitar el tema del Código Tributario, porque si no, una de las cosas que viene pregonando, es que se pudiera

hacer en cuotas y que las primeras 36 fueran de los aportes y las otras de las multas y recargos, que como son multas y recargos no tendrían interés, para facilitar en el ínterin mientras no tengan la aprobación de esta ley, evitar esta sangría a mucha gente. Propone que si pudieran hacer 72 cuotas, 36 cuotas los aportes, con los correspondientes actualizaciones e intereses que correspondan; y 36 cuotas de las multas y recargos a posteriori.

Lo planteó hace dos años, le dijeron que lo mejor era ir por el proyecto de ley, se planteó y pasaron dos años. Lo consultó con el Dr. de los Campos, que fue quien lo asesoró con todo este tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que le parece atendible, si la ley lo permite no tendría problema.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ propone trasladarle a Asesoría Jurídica el planteo del Ing. Castro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Consultar a Asesoría Jurídica la posibilidad de la modalidad de pago de adeudos, de realizar hasta en 36 cuotas la deuda de aportes y 36 cuotas las multas y recargos.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 9/2020. TÓNER A DEMANDA. Rep. N° 261/2020. Res. N° 515/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que se trata de una cifra muy importante. Personalmente no tiene experiencia ni conocimiento suficiente como para saber si esto está bien o mal. Y sin querer introducir ni por aproximación elementos de conflicto, el Gerente ya sabe, ya lo ha dicho en otras ocasiones, hoy él no está por eso lo puede decir con total tranquilidad porque está registrado, le cuesta mucho votar este tipo de cosas cuando no está la firma del Gerente. Es cierto que viene con la firma del servicio que lo requiere, pero desde su punto de vista, también esto lo ha dicho, en una organización como la nuestra, donde el Gerente tiene la jerarquía institucional que tiene, de su punto de vista insiste, esta propuesta debiera venir acompañada o mejor dicho suscripta por el Gerente. En cualquier caso cree que al Cuerpo no le vendría mal y que quedarán las constancias respectivas, algún elemento de referencia que permitiera que esta cifra no estuviera absolutamente descolgada de cualquier aspecto con el que se lo pueda comparar una organización del tipo de la nuestra. Esto no supone ninguna desconfianza en absoluto, simplemente está apuntando a darle otro sustento, otra consistencia hacia afuera de resoluciones de este tipo.

Entonces ¿cuánto gasta una organización de este tipo? ¿Cuánto venimos gastando nosotros como institución a lo largo de los años? ¿Es posible de ser modificada a la baja o no lo es? Eventualmente no. Simplemente esta es una reflexión en borrador y en voz

alta con el mejor de los espíritus, adelantando la razón por la cual no la va a poder acompañar, simplemente se va a abstener para no obstruir, pero cree que nada le impide manifestar estas reflexiones, que cree que enriquecerían trámites de este tipo cuando las decisiones tienen que ver con montos de esta magnitud.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en otras organizaciones lo que se usa son los equivalentes, no se usan los originales y se baja mucho el costo. Acá se puso en la licitación: originales, tal vez por eso las otras empresas no se presentaron, porque no hay más originales, quizás sólo esta empresa tiene originales, los demás tienen alternativos, que los fabricantes de las impresoras dicen que le quitan garantías si se usan estos, pero depende que las máquinas ya no tengan más garantías, porque si tienen más de un año más garantía no tienen. Eso lo tiene que ver la gente que está vinculado a las impresoras, para saber en qué estado están, cuántos años tienen y si cuesta mucho pasar a las alternativas. En su casa usó cartuchos originales cuando compró la impresora, luego usó alternativos porque son mucho más baratos y nunca tuvo problemas, a lo sumo algunas alternativas lo que dan son menor cantidad de hojas emitidas por cartucho, pero no más que eso.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con la inquietud del Dr. Abisab y del Ing. Castro, pero cree que es parte incluso de lo que acaba de informar el Cr. González con respecto a la reunión de la Comisión de Presupuesto y la inquietud de tratar de tender a la disminución de los costos. El Cr. González una de las cosas que mencionó fue justamente tratar que las impresiones fueran en blanco y negro, no en colores, sobre todo para trámites internos, etc. Cree que es algo para analizar, para ver, para estudiar y ver cómo se puede seguir tendiendo a la reducción de costos.

Comparte lo expresado por el Dr. Abisab en cuanto a que uno no tiene un conocimiento contra el cual compararse, entonces no sabe de una institución con 160.000 afiliados, 160 funcionarios, que tiene unos egresos de U\$S 26.000.000 mensuales de prestaciones cuánto tóner gasta mensualmente. Entonces para decir que esto es un exceso para él, que mirándolo en números fríos le parece muy excesivo, le parece a todos muy excesivo, también hay una realidad, para decir que es un exceso le gustaría compararse contra algo. ¿Cuánto gasta una institución como esta en tóner? ¿Gasta lo mismo, gasta menos, gasta más? Hasta no tener ese dato le parece que puede estar errando en el cálculo, porque sinceramente lo desconoce.

El Sr. PRESIDENTE considera que sería bueno compararlo con años anteriores.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que con los años anteriores ya está comparado, por algo se elabora un Presupuesto, se imagina que se viene mirando los años anteriores.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la tecnología y el trabajo de la Caja ha cambiado, entonces tienen información de consumos pasados, pero están haciendo mucha interacción vía internet, eso va a bajar el gasto y como esto es una comprar concertada, y

no están obligados al ficto que se estableció para lograr el precio, capaz este monto puede llegar a bajar, no lo sabe, va a depender del uso que se le de este año. Le parece que ese tema hay que tenerlo en cuenta.

Otra cosa que hay que tener en cuenta es que ya hicieron una licitación, se presentaron, no se puede declararla vacía. Se presentó una empresa y no le parece decirle que no se le va a comprar.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ lamenta que no esté el Gerente, porque ayer que él estuvo presente en la reunión de la Comisión de Presupuesto, dijo que le había sido muy difícil interpretar este punto porque era muy largo, con una cantidad de cosas, y el Gerente comentó que le había pasado lo mismo y solicitó un resumen a los Servicios para poder explicarlo en sesión de Directorio y hoy justo no está. Capaz es conveniente pasarlo para la próxima sesión y tener algún informe.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en postergarlo y considera que sería bueno contar con algún otro insumo, como el consumo histórico de la Caja o el consumo de alguna entidad similar.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que el negocio de la impresora no es la venta de la misma sino la venta del cartucho.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.
2. Solicitar informe ampliatorio.

7) ASESORÍA JURÍDICA

PROPUESTA. Rep. N° 253/2020. Res. N° 516/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) AUDITORÍA INTERNA

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS. CONVOCATORIA A SALA DE LA SRA. AUDITORA INTERNA, CRA. GABRIELA BLANCO. Res. N° 517/2020.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, ingresa a Sala la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

El Sr. PRESIDENTE le da la bienvenida.

La Cra. Blanco realiza una presentación acerca de la metodología de gestión de riesgos.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presentación.

Se retira de Sala la Cra. Gabriela Blanco.

Visto: la Metodología de Gestión de Riesgos elevada por la Auditoría Interna con fecha 12/8/2020.

Resultando: 1. Que la Metodología de Gestión de Riesgos en su versión inicial fue elaborada en el marco de la actividad F “Proyecto de Gestión de Riesgos” del Plan de Auditoría Interna 2018 aprobado por resolución de Directorio N° 67 de 1/2/2018, y del proyecto POA2019 “Gestión de Riesgos” correspondiente al Plan Estratégico del Instituto para el cuatrienio 2018-2021 aprobado por resoluciones de Directorio N° 10 de 11/1/2018, N° 198 de 22/3/2018 y N° 454 de 21/6/2018.

2. Que dicha Metodología fue actualizada en el año 2019 de conformidad con la actividad 6.3.1 “Facilitación de Riesgos” del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio N° 940 de 13/12/2018, y que Directorio dispuso tomar conocimiento de la misma según resolución N°66 de 30/01/2020.

3. Que la presente Metodología contiene una actualización de acuerdo a los nuevos conceptos incorporados en la Política de Gestión de Riesgos aprobada por resolución de Directorio N° 66 de fecha 30/01/2020.

4. Que la Metodología de Gestión de Riesgos define un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, priorizar y definir las respuestas a los riesgos a que se encuentra expuesta la CJPPU, brindando una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos, la que será de aplicación en las evaluaciones de riesgos (valoración, criterios, clasificación, etc.) que realizarán las Gerencias de la CJPPU.

5. Que la Auditoría Interna ha elaborado el mencionado documento en su rol de facilitadora del proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.

Considerando: 1. Que las autoevaluaciones de riesgos 2020 se basan en los conceptos incorporados por la Metodología de Gestión de Riesgos actualizada, y la Política de Gestión de Riesgos aprobada por Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la Metodología de Gestión de Riesgos utilizada en el proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.

2. Pase a la Gerencia General para su comunicación y difusión a las demás Gerencias.

3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

CONSULTA A ASESOR TRIBUTARIO. Rep. N° 255/2020. Res. N° 518/2019

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que en el momento en que se adoptó resolución respecto al art. 71, cree que se pidió informe a la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que se pidió a Asesoría Jurídica, el cual está muy bien hecho, pero plantea que el Directorio decidiera qué hacer, si seguir cobrando o no, pero no decidió Jurídica, decidió Directorio seguir cobrando y hacer el trámite en el TCA. También se elevó una carta de anulación, que la redactó la Dra. Scigliano, muy buena, le pareció excelente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que igualmente Jurídica no decide, hay que tener cuidado con eso, decide el Directorio, Jurídica recomienda, asesora.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que Jurídica dio dos alternativas distintas.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte que es una buena cosa mandarla, hacer esa consulta, simplemente recuerda, que hubo dos informes de la Asesoría Jurídica y una de las cosas que los indujo a tener la posición que tuvieron finalmente, fue el hecho que en uno de ellos, no recuerda en cuál pero en todo caso ambos referidos a la misma situación, la Asesoría Jurídica dejaba librado al criterio del Directorio la decisión final, con lo cual no era difícil sacar la conclusión de que en esa circunstancia, no había una opinión radical en cuanto a que tal o cual conducta estuviera directamente en contra de la ley. Entonces el Directorio adoptó por mayoría una resolución que no comparte, sobre todo por las implicancias a futuro, pero además esa situación cree que hace especialmente lógico esta consulta que además no supone, se imagina ningún costo extra para la Institución, en la medida que KPMG es un asesor vinculado a la Caja, entonces en este caso es más cierto que nunca que lo que abunda no daña, una opinión más seguramente va a coadyuvar en la toma de una nueva decisión si fuera del caso.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que si están de acuerdo en general con el espíritu de hacer la consulta, que sería eso simplemente una consulta a un asesor, diría de pasarle este texto a Secretaría para que con el asesoramiento de los Servicios, le den forma a la carta para pasarle al asesor y nada más.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la nota.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Realizar consulta al Asesor Tributario de acuerdo al planteo realizado por el Ing. Castro.

ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN MARCO LEGAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Rep. N° 260/2020 Res. N° 519/2019

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es notorio que por razones absolutamente fundadas en su punto de vista y en la que se han explayado en el inicio de estas gestiones, acerca de la exposición de motivos, para ser coherente, se va a abstener. De todas maneras no puede dejar de reconocer el trabajo que hay detrás de esto y el esfuerzo en la propia redacción de la exposición de motivos, y le parece que hay un pequeño yerro en la página 258 inc. A, invita a tener presente una expresión donde queda dicho que “no existe en la situación de los profesionales universitarios ni empleador ni aporte patronal”. Esto pareciendo una cosa menor, no es algo menor, porque quienes se han opuesto tradicionalmente a nuestra afirmación en cuanto a que la Caja es autosustentable, han usado en reiteradas oportunidades, el argumento que los ingresos de la Caja al amparo del art. 71 de la ley, eran ingresos proporcionados por la comunidad. Es decir, una gracia para quienes tienen esa posición, que la sociedad tiene para con las finanzas de la Caja y eso es absolutamente incierto. Deberíamos defender que el art. 71 no es una gracia de la sociedad para profesionales. Más allá que el Poder Ejecutivo no lo recogió, cuando se produjo la redacción de reglamentación del art. 71 que fue enviado a Poder Ejecutivo, el Directorio a partir de la posición del Dr. Felipe Rotondo, decía que debía ser interpretado como aporte patronal. Eso después fue sacado de la reglamentación por parte del Ejecutivo. Posición legítima que le parece mantener por señalamientos que van a tener. Está la palabra del Dr. Rotondo para reivindicar. “Resultando que esa disposición regula los recursos indirectos asignados a la Caja de Profesionales, los cuales están a cargo de los usuarios de servicios profesionales y vienen a constituir el sustitutivo del aporte patronal, no existente en el ámbito de dicha Caja en tanto ampara el ejercicio libre de la profesión”

El dejar de manifiesto, o no dejar lo suficientemente claro, que esos aportes deben ser interpretados como aportes patronales, de alguna manera quitan sustento a la posición de reivindicar la autosustentabilidad de la institución.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que se va a abstener. Entiende que el borrador está bien confeccionado, está bien presentado y hay algunos puntos muy interesantes, en particular el tema que planteó el Dr. Abisab. En la primera ley que fundó esta Caja, figuraba en el art. 8, un 5% y un 2%, una parte lo pagaba el profesional y el otro el que lo contrataba, pero de alguna manera terminaba siempre pagándolo el cliente y lo que se ha hecho con el art. 71 en la última ley del 2004, fue regularizar un poco eso y tampoco es cierto que lo paga la sociedad, en la legislación comparada sobre todo con Argentina que es con la que tiene datos, hacen exactamente lo mismo. Hay ejemplos que no los paga la sociedad, comprar un auto no paga art. 71, comprar comida tampoco, hay un montón de cosas de la vida diaria que no tiene aporte de art. 71, así que la sociedad entera no lo está pagando, lo están pagando aquellos que necesitan la participación de un profesional o de los materiales que un profesional puede suministrar. Supone, porque ha escuchado algunas cosas, que los planeos vienen de los importadores de material médico y material odontológico, que son los que viven quejándose de esa situación; la construcción también.

Reitera que el borrador está muy bien, se va a abstener por una razón muy clara de que no participó de esta propuesta, pero no tiene ninguna objeción con el borrador.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que van a tener que tener una postura bien clara con respecto al art. 71 cuando tengan que defender una postura como Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que deben recurrir a la legislación comparada también. Hay una reunión que se hizo en julio, sobre las profesiones europeas, no sabe en qué quedó esa información que iban a mandar los argentinos. Sería muy interesante tener esa visión de los europeos, cómo lo manejan. Saben lo que tienen los argentinos porque trajeron de Mendoza esa información.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que su intención no era introducir una discusión, a menos que se la quiera dar, pero no cree que sea el caso, simplemente era una respetuosa sugerencia, a los efectos que en la medida de lo posible se modifique la redacción de ese inciso, porque, de modo sin proponérselo, están como legitimando la oposición de aquellos que claramente con intención, intentan poner de manifiesto que ese 25, 30% que supone el art. 71, son una gracia. Se podría mejorar si se hiciera una simple referencia, -con cita, o no-, al hecho que ya desde el momento de la instauración de esta ley, desde la propia Caja y a partir de la palabra de un catedrático del Derecho, se habría tratado de hacer la analogía o de homologar ese tipo de aportes con aportes patronales. Con lo cual quedaría un hilo conductor en cuanto a la posición de la institución, en la que no tiene dudas, hay unanimidad.

Entonces se trataría de modificar levemente esa expresión para no aparecer renunciando, simplemente a eso apuntaba, no a re editar discusiones sino simplemente a ajustar esa frase de modo tal que recogiera lo que en su momento se expresó cuando se elaboró el proyecto de reglamentación del artículo, y cree que quedan con un buen fundamento desde el punto de vista jurídico, en la medida en que nada menos que el Dr. Rotondo era el que suscribía esa idea.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Aprobar la exposición de motivos teniendo en cuenta la sugerencia realizada por el Dr. Abisab.
2. Remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad anteproyecto de ley y exposición de motivos.

Los Sres. Directores Dr. Abisab e Ing. Castro se abstuvieron.

Siendo la hora diecisiete y treinta y cinco minutos, finaliza la sesión.